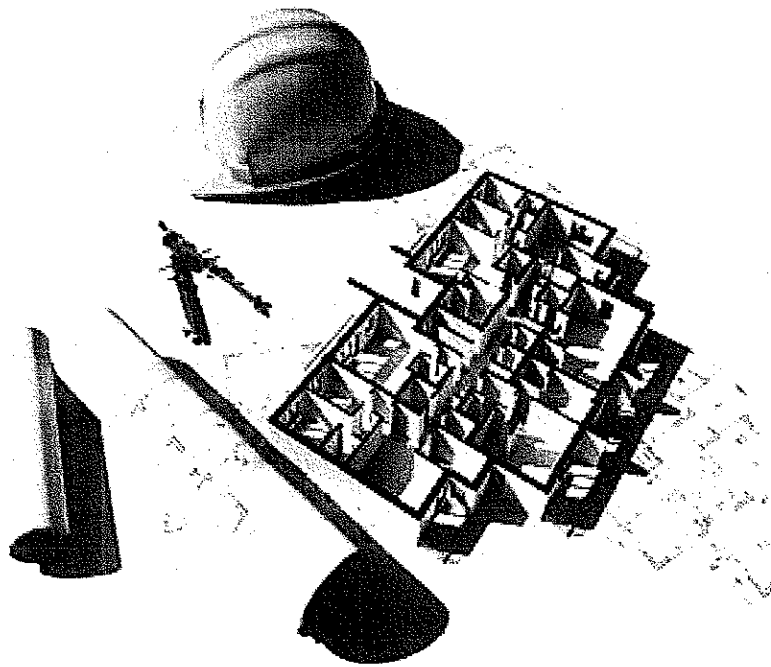


Presupuesto

Año Fiscal 2012-2013



GOBIERNO DE PUERTO RICO
CORPORACIÓN DEL FONDO
DEL SEGURO DEL ESTADO



GOBIERNO DE PUERTO RICO
CORPORACIÓN DEL FONDO
DEL SEGURO DEL ESTADO

MEMORIAL EXPLICATIVO PARA PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2012-2013

Comparece la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, representada en este acto por su Administradora, Lcda. Zoimé Álvarez Rubio, para presentar ante esta Honorable Comisión, el presupuesto para el año fiscal 2012-2013.

El Fondo del Seguro del Estado fue creado por la Ley Núm. 45, aprobada el 18 de abril de 1935, conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo. El propósito del estatuto es garantizar el derecho constitucional de todo trabajador a estar protegido contra riesgos a la salud en el lugar de empleo de acuerdo con la Sección 16, Artículo II de la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Su misión y visión son las siguientes:

MISIÓN

Promover el bienestar de los habitantes de Puerto Rico en lo referente a accidentes que causen lesiones, enfermedades o muertes derivadas de la ocupación en el curso y como consecuencia del empleo.

Brindar servicios médicos, rehabilitación y compensación económica a nuestros trabajadores, a los fines de que puedan reintegrarse a sus labores en el menor tiempo posible.

Administrar y reglamentar el seguro obrero que deben suscribir los patronos para compensar a los trabajadores que sufran lesiones o enfermedades, según se define en la **Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo**.

VISIÓN

Convertir la Corporación del Fondo del Seguro del Estado en la entidad pública con el más alto nivel de satisfacción entre sus usuarios como resultado de un servicio de excelencia.

La CFSE tiene como objetivo principal promover el bienestar de la clase trabajadora mediante la prestación de servicios médicos de excelencia, prevención, rehabilitación y compensación económica en los casos de lesiones, enfermedad o muerte relacionados con el trabajo. Todo patrono que emplee uno o más obreros, ya sea gubernamental, privado, municipal o corporación pública en Puerto Rico, tendrán cubierta por accidente o enfermedad ocupacional para sus empleados. El lesionado tiene derecho a recibir asistencia médica, medicinas y servicios de hospitalización cuando estos sean necesarios sin límite de recursos en su tratamiento. La ley provee para la concesión de varios tipos de beneficios: **(1)** tratamiento, medicinas y servicios de hospitalización; **(2)** compensación en forma de dietas durante el período de recuperación mientras el obrero está temporalmente inhabilitado para trabajar; **(3)** compensación adicional por cualquier incapacidad parcial o total permanente que resulte; **(4)** compensación en caso de muerte; **(5)** reserva de empleo; **(6)** ama de llaves; **(7)** honorarios de abogado y otros. De esta forma, aseguramos un tratamiento holístico al paciente.

Por otro lado, la CFSE tiene la importante misión de ofrecer al patrono una cubierta de seguro obrero amplia, al costo más económico y al mismo tiempo, brindar servicios efectivos, a fin de que los obreros lesionados puedan reintegrarse a sus labores a la mayor brevedad. A cambio de tales protecciones, el patrono que obtiene su póliza adquiere inmunidad patronal sobre reclamaciones en accidentes del trabajo del obrero empleado.

Es importante destacar que no existen trabajadores no asegurados, independientemente de que su patrono esté desprovisto de una póliza de seguro

obrero. En casos de patronos no asegurados, los gastos incurridos por la Corporación para el tratamiento médico y la rehabilitación de ese obrero se facturarán al patrono.

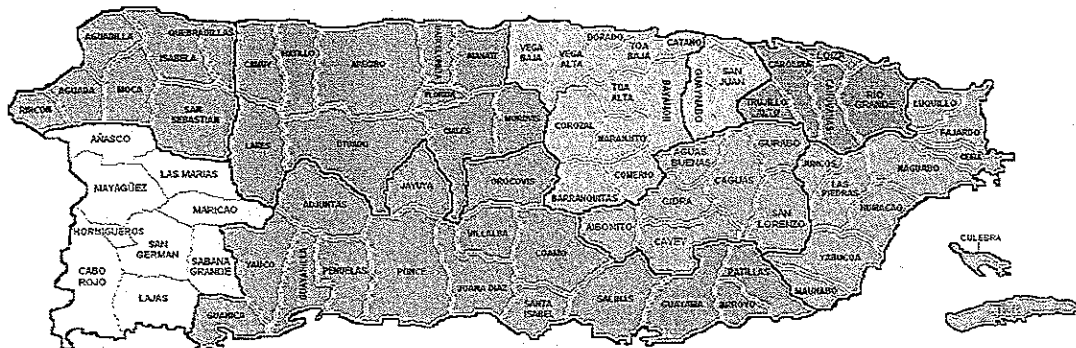
La Ley Núm. 83 del 29 de octubre de 1992 enmendó la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935 para crear la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, con el fin de dotar a la institución de la flexibilidad y la estructura necesaria para alcanzar con éxito los fines y propósitos para los cuales fue creada. Esta enmienda creó una Junta de Directores nombrada por el Gobernador, la Oficina del Administrador y un Consejo Médico Industrial como autoridades de la Corporación Pública.

La Junta de Directores está integrada por siete (7) miembros, quienes por su formación y experiencia velan por la solvencia económica de la CFSE y el fiel cumplimiento de sus objetivos y fines sociales. Entre sus facultades y obligaciones se encuentran: la aprobación de los reglamentos necesarios para poner en vigor las disposiciones de nuestra Ley Habilitadora, así como establecer la estructura administrativa, incluyendo los sistemas, controles y normas de retribución de personal, presupuesto, finanzas, compras, contabilidad y cualesquiera otros sistemas administrativos necesarios para una operación eficiente y económica de los servicios.

La Corporación tiene la estructura operacional que se describe a continuación:

- Junta de Directores
- Oficina del Administrador
- Area de Administration
- Área de Asesoría Jurídica
- Área de Finanzas, Planificación y Asuntos Actuariales
- Área Médica
- Área de Operaciones
- Oficina de Auditoría Interna
- Oficina de Contratación
- Oficina de Información Pública
- Oficina de Sistemas de Información

La organización de la Corporación distribuye sus operaciones entre una Oficina Central, nueve (9) Oficinas Regionales, siete (7) Dispensarios Intermedios y tres (3) Dispensarios locales.



Región (1)	Región (2)	Región (3)	Región (4)	Región (5)	Región (6)	Región (7)	Región (8)	Región (9)
Arecibo* 07	San Juan* 64	Mayagüez* 48	Humacao* 34	Ponce* 56	Bayamón* 11	Carolina* 15	Caguas* 13	Aguadilla* 03
Camuy 14	Guaynabo 30	Añasco 06	Juncos 38	Adjuntas 01	Cataño 16	Canóvanas 78	Aguas Buenas 4	Aguada 02
Hatillo 32		Cabo Rojo 12	Las Piedras 42	Juana Díaz 37	Dorado 25	Loíza 43	Gurabo 31	Isabela 35
Lares 40		Hormigueros 33	Maunabo 47	Peñuelas 55	Toa Baja 69	Trujillo Alto 70	San Lorenzo 65	Moca 49
Manatí** 45		Lajas 39	Naguabo 51	Santa Isabel 67	Vega Baja 73	Río Grande 59	Cayey** 17	Quebradillas 57
Barceloneta 09		Las Marías 41	Yabucoa 76	Orocovis 53	Corozal** 23		Aibonito 05	Rincón 58
Ciales 19		Maricao 46	Culebra 24	Villaiba 75	Barranquitas 10		Cidra 20	San Sebastián 66
Morovis 50		Sábana Grande 61	Fajardo** 25	Guayama** 28	Comerio 22			
Florida 79		San Germán 63	Ceiba 18	Arroyo 08	Naranjito 52			
Utuado*** 71			Luquillo 44	Patillas 54	Vega Alta 72			
			Vieques*** 74	Salinas 62	Toa Alta 68			
				Yauco** 77				
				Guánica 27				
				Guayanilla 29				
				Coamo*** 21				
				Jayuya*** 35				

* Oficina Regional

** Dispensario Intermedio

*** Dispensario Local

Por disposición de Ley el presupuesto de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado nunca excederá del veintidós por ciento (22%) del total de los ingresos por concepto de primas cobrados durante el año económico anterior, descontando los gastos de servicios médicos y de hospitalización. Aunque a nuestra llegada a la Corporación y por espacio de varios años no se cumplió con esta disposición, tanto en los estados financieros como en el presupuesto presentado, la presente Administración tomó las medidas y ha cumplido cabalmente con el requerimiento.

A consecuencia de los proyectos aprobados por pasadas Asambleas Legislativas, la CFSE tiene la obligación de transferir a otras dependencias del Gobierno de Puerto Rico \$56.5 millones durante el año 2012.

Aportación Comisión Industrial	23,915,000
Departamento del Trabajo	18,416,917
Oficina de Asuntos Laborales	140,000
Departamento de Servicios Sociales (Rehabilitación Vocacional)	600,000
Departamento del Trabajo - Prog, Apoyo Trabajadores	7,500,000
Ponce en Marcha	6,837
Pago de Intereses - Préstamo Ley 249	6,000,000

De igual forma, tiene la obligación de comprar servicios ancilares de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico y reservar el pago de los mismos.

Además, efectuamos aportaciones por mandato de ley a la Comisión Industrial, Departamento del Trabajo, Rehabilitación Vocacional, Oficina de Asuntos Laborales, Administración del Derecho al Trabajo y el Fondo Especial para la Salud (Ley 249).

Por otra parte, el presupuesto destina una partida para cubrir los gastos consignados en el presupuesto para las operaciones y funcionamiento de la Comisión Industrial, los cuales serán cargados a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Disponiéndose que el presupuesto de la Comisión Industrial nunca excederá el 4% del total ingresado por concepto de primas durante el año económico anterior.

I. Plan de Transformación a Fondo

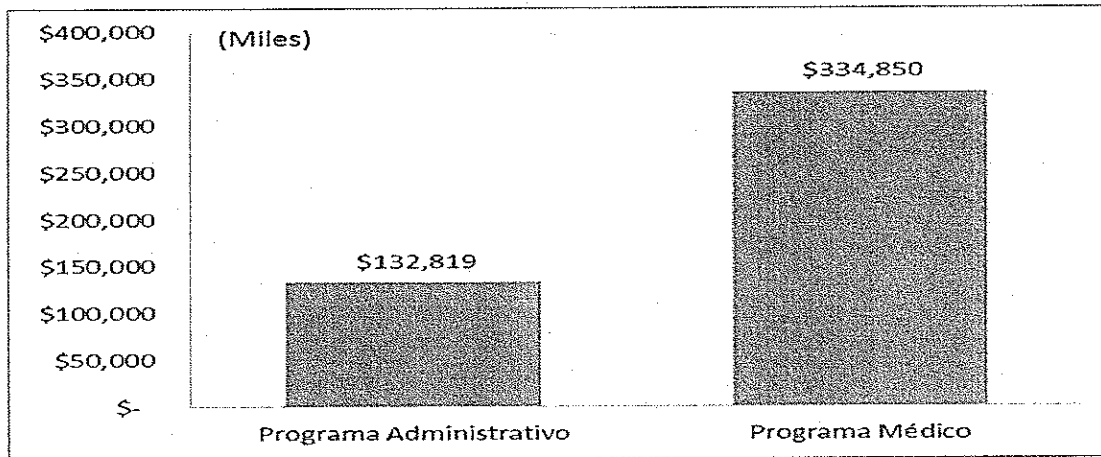
- Enfoque donde la prevención sirve de partida para reducir costos en la CFSE, bajar primas a nuestros patronos y mejorar los servicios a nuestros lesionados.
- Establecer mayores vínculos con nuestros socios los patronos en Puerto rico, para promover la seguridad ocupacional de la clase trabajadora del País.
- Modernización y descentralización de la Corporación junto a la regionalización de operaciones y mecanización de sistemas tiene como objetivo principal agilizar nuestros servicios.

II. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2012-2013

Presupuesto Consolidado

Este año por primera vez en décadas presentamos un presupuesto menor al año anterior. Este asciende a **\$467.6** millones lo que representa una reducción de aproximadamente **\$18.9** millones o **4%**; estos serán sufragados con los ingresos que genera la Corporación por concepto de recaudación de pólizas de seguro a los patronos privados y públicos, conforme con la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada. De estos recursos, se destinan **\$465.6** millones para sufragar los gastos operacionales y **\$2** millones para el desarrollo de proyectos de mejoras permanentes.

Gastos de Funcionamiento	Programa Administrativo	Programa Médico	Total
Gastos de Nómina	\$104,534	\$217,874	\$322,408
Otros Gastos de Nómina	808	8,588	9,396
Gastos en Beneficio del Empleado	3,627	9,715	13,342
Servicios Médicos	-	25,461	25,461
Otros Gastos Médicos	-	26,375	26,375
Servicios Regionales y Administrativos	10,600	23,920	34,520
Gastos en Sistemas de Información	5,048	7,205	12,253
Servicios Profesionales y Consultivos	4,000	3,400	7,400
Otros Gastos	4,202	10,312	14,514
Sub Total	\$ 132,819	\$ 332,850	\$ 465,669
Mejoras Permanentes	-0-	-0-	2,000
Total	\$ 132,819	\$ 334,850	\$ 467,669

Gastos de Funcionamiento por Programa 2012-2013**A. Programa Administrativo**

El Programa Administrativo de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado comprende las funciones de dirección y los servicios auxiliares de la institución. Es responsable de atender todos los asuntos relacionados con el seguro obrero y a la tramitación de las reclamaciones presentadas por los trabajadores que se accidentan en el trabajo o sufren enfermedades asociadas a su ocupación. También establece los procedimientos para la determinación y revisión de tarifas, el cobro de primas, el pago de compensaciones y reclamaciones.

Logros

- La aprobación de la Ley de Incentivos que permitirá el pago de las cubiertas de seguro obrero al descubierto.
- Iniciamos un programa de capacitación para que los patronos conozcan los beneficios de la cubierta de Pólizas Domésticas y Pólizas de Propio Patrono con el fin de obtener un incremento en los recaudos promedios.

- Instaurar una línea de información para brindar ayuda al ciudadano 1-855-EL FONDO.
- Relocalizamos la inversión de fondos para obtener mayores rendimientos generando ingresos operacionales que ascienden a **\$ 230 mil** dólares durante el año 2012.
- Establecimos acuerdos colaborativos con Agencias de la Rama Ejecutiva y Corporaciones Públicas para agilizar la reincorporación del lesionado a sus trabajos. Entre estas entidades tenemos a la Autoridad de Energía Eléctrica quien proyecta generar **\$8.3 millones** en ahorros para el periodo de dos años.
- Integramos el uso de tecnología para agilizar las auditorias internas y mantener el monitoreo continuos en los Sistemas de Información.
- Actualizamos la reglamentación operacional sobre Aspectos de Personal: Artículo de Pasos por Mérito, Programa para la Detección de Sustancias Controladas, Gastos de Viaje, Emisión de Pagos a Suplidores que no tengan contrato Vigente, Plan de Clasificación a Patronos Basado en la Experiencia, Compras, Pago de Transportación y Almuerzo, Cubierto de Seguro Obrero para Dueños de Negocios y Patronos Individuales, Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos, Cobro, Depósito, Control y Contabilidad de los Fondos Recaudados .

- Establecimos el Proyecto de Credenciales de profesionales de la salud en el Hospital Industrial donde mantenemos un sistema mecanizado con la información de todos los profesionales empleados a los que se les requiere una credencial, licencia o cursos por leyes especiales.
- Mantenemos el **30%** de los puestos de confianza sin ocupar para generar economías recurrentes. Cumpliendo así con las Ordenes Ejecutivas 2009-01, 04, 10, 34, 35; 2010-30; 2011-27, 34 y 2012-03.

Iniciativas para el año fiscal 2012-2013

Para alcanzar nuestras metas, hemos establecido los siguientes objetivos como parte de un plan de trabajo dirigido a mantener la solvencia económica de la Corporación y a mantener niveles óptimos en la calidad de los servicios que prestamos a nuestros trabajadores y patronos. Entre estos objetivos se destacan los siguientes:

- Diversificar las fuentes de ingresos al negociar la utilización de nuestro PBM, servicios médicos especializados, sistema de facturación médica y facilidades físicas.
- Integrar a todos los proveedores médicos en el proyecto de facturación médica de forma electrónica y mercadear los productos a otras aseguradoras de planes médicos.
- Iniciar la evaluación de propuestas para implementar un nuevo sistema de expedientes médicos y administrativos electrónicos. Esto redundará en ahorros en la impresión de formularios y la agilización de nuestros procesos internos, eliminando los costos asociados con expedientes mutilados o extraviados.

- Implementar un nuevo Sistema Financiero (ERP) que integrará las áreas de Finanzas, Presupuesto, Tesorería, Nómina, Recursos Humanos, Activos Fijos y Compras.
- Aumentar el recaudo de primas de patronos mediante ampliación del censo patronal y acuerdos de colaboración de información con distintas agencias de gobierno de Puerto Rico.
- Mantener medidas de control fiscal para continuar reduciendo el gasto administrativo dentro de los parámetros de nuestra ley habilitadora, sin afectar los servicios a nuestros lesionados y patronos.
- Promocionar los beneficios de la Ley de Incentivos con el fin de allegar de \$ 50 millones de dólares en deudas morosas.
- Establecer un programa de prevención de fraude y mejoramiento de calidad utilizando la evaluación a base de riesgos.
- Desarrollar el aspecto profesional, administrativo y técnico de los empleados para lograr la excelencia en los servicios.

Cabe señalar, que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado se encuentra al día con sus deudas interagenciales.

Para el Programa Administrativo hemos destinado un presupuesto de \$ 132.8 millones para gastos operacionales. Esta cantidad representa un 20% de los recaudos por concepto de prima del año anterior. Por lo tanto, estamos en cumplimiento con nuestra Ley habilitadora al no exceder la cantidad máxima de un 22%.

A. Programa Médico

El Programa Médico de la CFSE provee servicios médicos evaluativos, tratamiento ambulatorio, servicios de hospitalización, terapia física, terapia ocupacional y vocacional, servicios medico-quirúrgicos, y servicios de salud mental. Para la provisión de los servicios médicos el programa médico de la CFSE cuenta con el Hospital Industrial, nueve (9) Facilidades Medicas Regionales, siete (7) Dispensarios Médicos Intermedios y tres (3) Dispensarios Médicos locales.

El Hospital Industrial y los dispensarios regionales e intermedios ofrecen servicios médicos especializados en el campo de la medicina ocupacional, Cada uno de estas facilidades están debidamente licenciados por el Departamento de Salud para operar como Centros de Diagnósticos y Tratamientos (CDTs) bajo la Ley 101, del 1965, según enmendada. En el caso del Hospital, las áreas de Trauma al Cordón Espinal, Quemados y Espalda Aguda, son las más especializadas en Puerto Rico, y algunas son exclusivas de la CFSE. La CFSE cuenta, con una amplia red de proveedores de servicios médicos a través de toda la Isla, lo cuales incluye todas las especialidades medicas. Además, todas las Salas de Urgencia de la CFSE están debidamente equipadas con todo lo necesario para atender emergencias con el fin de estabilizar a todo lesionado/paciente que acuda a la misma.

Logros

- La adjudicación del RFP 2010-03, "**LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE FARMACIA PARA LAS REGIONES Y EL HOSPITAL INDUSTRIAL**" Esto permitirá tener un aplicativo de manejador de beneficios de farmacia (PBM) y aplicativo para el manejo de despacho de medicamentos y el manejo de inventario de medicamentos recetados. De este modo, la CFSE obtuvo una licencia perpetua para manejar los medicamentos recetados a los lesionados/pacientes de la CFSE. Mediante el uso de estos

aplicativos la CFSE espera tener unos ahorros millonarios anuales, mientras mejora significativamente la calidad de los servicios brindados.

- Establecimos la Notificación mecanizada de la Decisión sobre Tratamiento Médico al implantar los "*Occupational Disabilities Guidelines*" (ODG). Estas guías establecen, conforme al diagnóstico inicial el tiempo en descanso y la fecha en que el lesionado puede regresar al trabajo. La iniciativa de esta Administración se concentra en cumplir con la política pública de pronta rehabilitación y regreso al trabajo, los cuales son el objetivo principal de nuestra ley habilitadora. Este programa acelera el regreso del lesionado a su trabajo, ya que notifica automáticamente la determinación de status del lesionado (en descanso, en tratamiento mientras trabaja o con alta), ello considerando el diagnóstico médico del lesionado/paciente.
- Implementamos un proceso de cernimiento "Triage" en todas las facilidades regionales de la CFSE, lo que permite categorizar a los lesionados/pacientes por su nivel de urgencia médica al momento de radicar un caso en la CFSE.
- La CFSE procedió a convertir todos los códigos criollos de diagnóstico a los códigos universales conocidos como los códigos ICD-9. De este modo la CFSE logra estar a la par con la industria de salud en general.
- La CFSE realizó una transformación completa en los servicios de salud mental mediante la integración de psiquiatras en todas las facilidades regionales, aumentando dramáticamente la accesibilidad a los servicios de esta índole, mientras mejorando la calidad. Además, hemos visto una costo eficiencia marcada desde la implementación del programa.
- La CFSE maximizó el uso de las salas de operaciones en el Hospital Industrial en un **100%**, ahorrando millones al año en el uso de sala de operaciones externas para servicios quirúrgicos.

- Disminución en los gastos de los medicamentos y equipos médicos, ello mediante negociación efectiva con las manufactureras y suplidores.
- Recobramos gastos incurridos en lesionados, casos no fondo, cuyas servicios médicos correspondían a condiciones que no están relacionadas con su trabajo. Establecimos negociaciones con las aseguradoras para el uso del área de quemados y trauma de cordón espinal. De esta manera el Hospital Industrial logró tener unos ingresos significativos para apoyar su operación.

Iniciativas para el año fiscal 2012-2013

- Continuar la implantación de un sistema electrónico para el despacho de medicamentos. Dicho sistema, además de crear el perfil médico del lesionado, tendrá como fin el manejar la entrega de los medicamentos recetados para lograr una mayor efectividad tanto clínica como costo efectivas.
- Implementar el programa del "Fondo a tu Hogar" donde la CFSE le entregara todos los materiales medico quirúrgicos al hogar de los pacientes bajo la categoría de trauma de cordón espinal.
- Promover alianzas dirigidas a fortalecer las estrategias necesarias para lograr la rápida recuperación y retorno al trabajo del lesionado accidentado, contribuyendo así al crecimiento económico de Puerto Rico.
- Implementación de un sistema de Record Medico Electrónico, con el fin de tener todos lo records de los pacientes/lesionados bajo un sistema electrónico.
- Establecimiento de un nuevo acuerdo operacional con la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) con el fin de evolucionar de lograr una mejor operación y relación contractual entre ambas entidades.

Para el Programa Médico se ha presupuestado \$ 334.8 millones que representa una disminución de \$23.8 millones o 6.6%. De este total, \$2 millones corresponden al renglón de mejoras permanentes y \$332.8 millones a gastos operacionales.

III. Erogaciones de Fondos por Obligación de Ley

Fondo Especial de Salud y Bienestar de los Trabajadores

Solicitamos el reembolso de pago establecido el 17 de noviembre de 2006, se aprobó la Ley Núm. 249, mediante la cual se creó el Fondo Especial para la Salud, entidad que recibió un préstamo del Banco Gubernamental de Fomento por la suma de \$253 millones.

Esta Ley claramente indica su propósito de crear un mecanismo para subsanar la insuficiencia de recursos para la administración de la Reforma de Salud y cubrir otras necesidades de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM). Sin embargo, la ley obligo a la CFSE con el pago dicho préstamo y sus intereses.

Al inicio de la presente Administración, el préstamo estaba en delincuencia, pues los antiguos incumbentes nunca realizaron pago alguno. Así, que responsablemente desembolsamos unos \$40 millones para poner el préstamo al día, evitando así que el crédito de Puerto Rico se viera afectado y entramos en un nuevo acuerdo con el BGF que permitió a la CFSE gestionar otras alternativas en la banca privada para refinanciar la deuda.

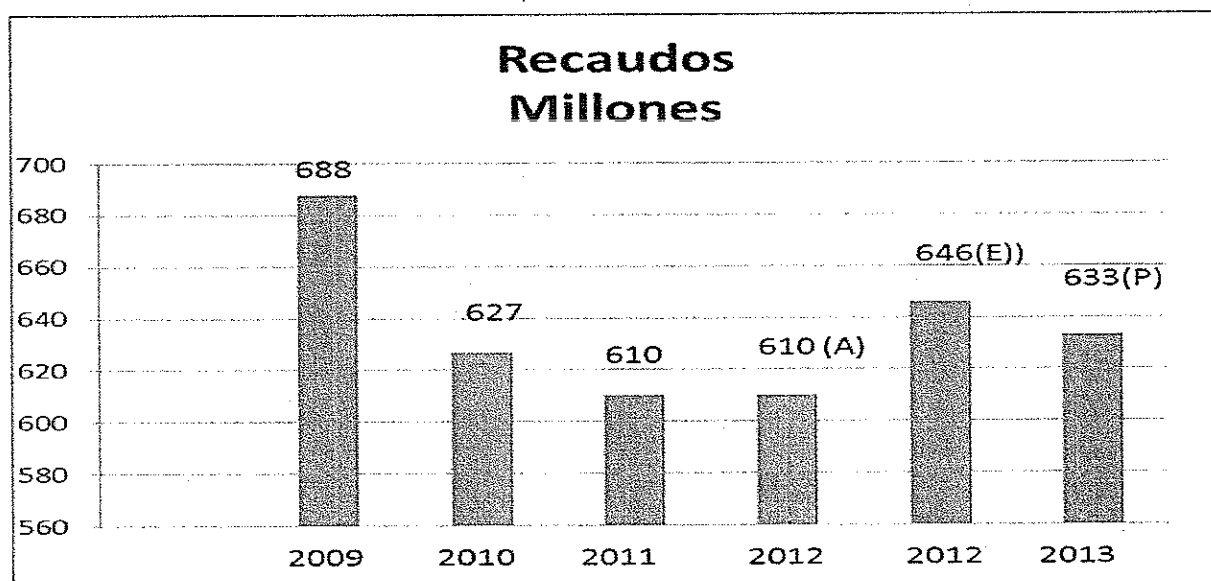
La ley dispone que la CFSE recuperará las aportaciones efectuadas mediante asignaciones especiales que se presenten en resoluciones conjuntas del presupuesto general del Gobierno de Puerto Rico. Sin embargo, luego de repetidas solicitudes, no se ha reembolsado a la Corporación las cantidades desembolsadas según dispone el

estatuto. Tanto la Junta de Directores de la Corporación como la del Banco Gubernamental de Fomento autorizaron buscar otras alternativas de refinanciamiento en la banca privada. Por consiguiente, se completó una transacción con el Banco Santander para refinanciar la deuda, generando ahorros estimados en **\$10,548.00** en intereses diarios, lo que representa unos **\$3.8** millones anuales. A la fecha de esta presentación la Corporación se ha ahorrado unos **\$ 3.7** millones.

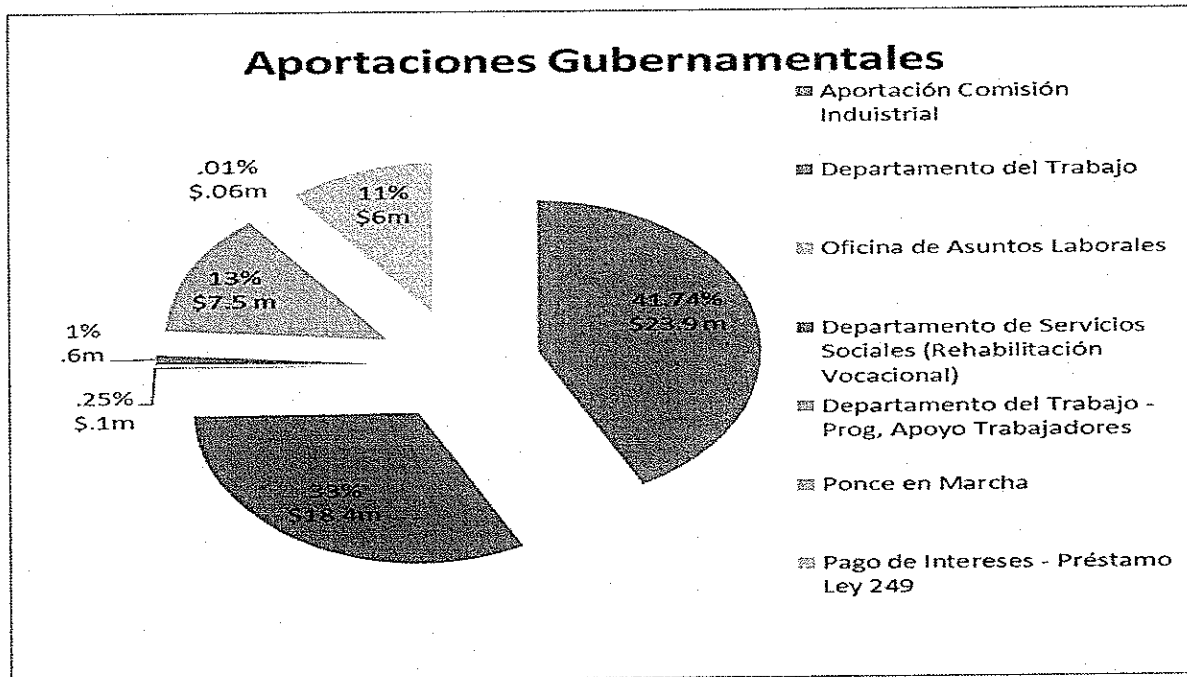
Por lo tanto, reiteramos la necesidad de se destine una asignación presupuestaria conforme con lo dispuesto en la Ley 249 con el fin de cubrir la totalidad de los desembolsos efectuados por la CFSE, los cuales al presente totalizan **\$270, 481,641**. Cabe destacar que esta suma acumula intereses a razón de 225 puntos base sobre la tasa LIBOR que son igualmente reembolsables.

IV. Ingresos Propios u Otros Recursos

Los Ingresos generados por la Corporación corresponden a la formalización de pólizas, facturas de patronos no asegurados y servicios misceláneos. De igual forma, es nuestro interés que en el futuro se generen fondos por la expansión del Distrito Médico, rentas por servicios especializados y/o por facilidades físicas para viabilizar el pago de los financiamientos no operacionales.



V. Aportaciones Gubernamentales



VI. Programa de Mejoras Permanentes

El Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA), según requerido por ley a todas las Agencias del gobierno por la Junta de Planificación, representa una recomendación programática que tenga un efecto multiplicador a la economía, el desarrollo de infraestructura y la creación de nuevos empleos. Las mejoras permanentes capitalizables a cuatro años de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado están dirigidas a mejorar las facilidades físicas existentes y establecer aquellas que sean requeridas por nuestra clientela, que consiste de los trabajadores lesionados y los patronos asegurados. Esto dentro del marco del Plan de Desarrollo Integral Estratégico Sostenible de Puerto Rico (PIDES-PR) que en su parte pertinente a nuestra corporación promueve además de la prevención, restaurar la salud y pronto restablecimiento a la fuerza laboral del trabajador. Este programa se circunscribe a

mejoras de las facilidades de las Oficinas Regionales y el Hospital Industrial. La cantidad presupuestada para el próximo año fiscal 2012-2013 es de \$2 millones.

VII. Presupuesto para el Año Fiscal 2012- 2013

Al comparar el presupuesto para el año fiscal 2012-13 con el presupuesto vigente, el mismo es **\$18.9** millones o aproximadamente **(4%)** menor que el año vigente. Éste permitirá cumplir con las compensaciones de los lesionados, pagar los gastos operacionales del Hospital Industrial y los proyectos de mecanización.

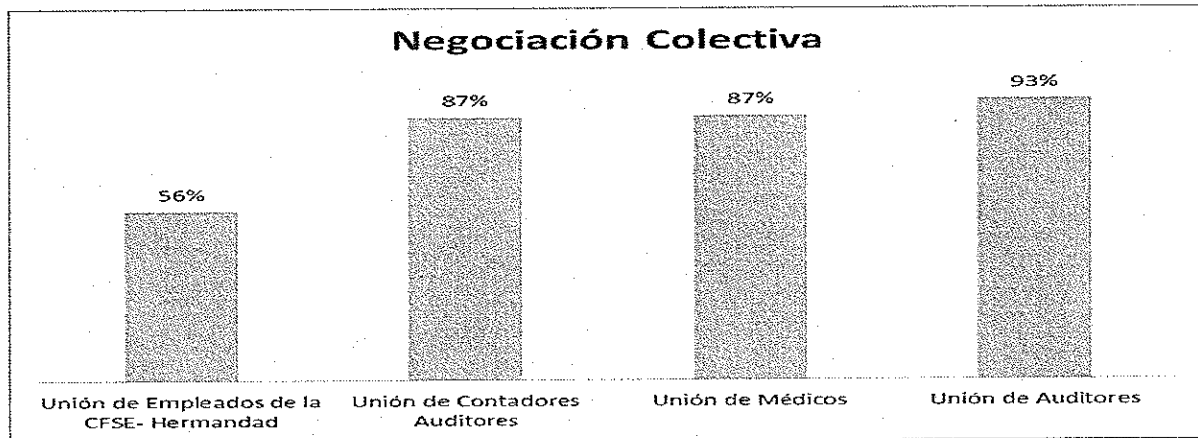
Gastos de Funcionamiento (miles de dólares)	2012 Revisado	2013 Presentado
Gastos de Nómina	\$ 322,910	\$ 322,408
Otros Gastos de Nómina	9,404	9,396
Gastos en Beneficios al Empleado	15,469	13,342
Servicios Médicos	25,050	25,461
Otros Gastos Médicos	26,362	26,375
Servicios Regionales y Administrativos	39,199	34,520
Gastos en Sistemas de Información	16,398	12,253
Otros Gastos	20,333	21,914
Sub Total	\$ 475,125	\$ 465,669
Mejoras permanentes	\$ 11,500	2,000
Total	\$ 486,625	\$ 467,669

VIII. Convenios Colectivos

La CFSE tiene 5 uniones sindicales, estas son las siguientes:

- Unión de Empleados de la CFSE
- Unión de Contadores Auditores
- Unión de Auditores Internos
- Unión de Médicos
- Unión de Abogados

Actualmente, nos encontramos negociando cuatro (4) convenios colectivos.



Convenios Colectivos	Artículos firmados	Total de Artículos	Promedio
Unión de Auditores Internos	62	67	93%
Unión de Médicos	75	86	87%
Unión de Contadores Auditores	65	75	87%
Unión de Empleados de la CFSE	28	50	56%

* Los de Confianza son los únicos que no están firmados.

El único convenio firmado es con la Unión de Abogados y el mismo estará vigente hasta el 30 de junio de 2013.

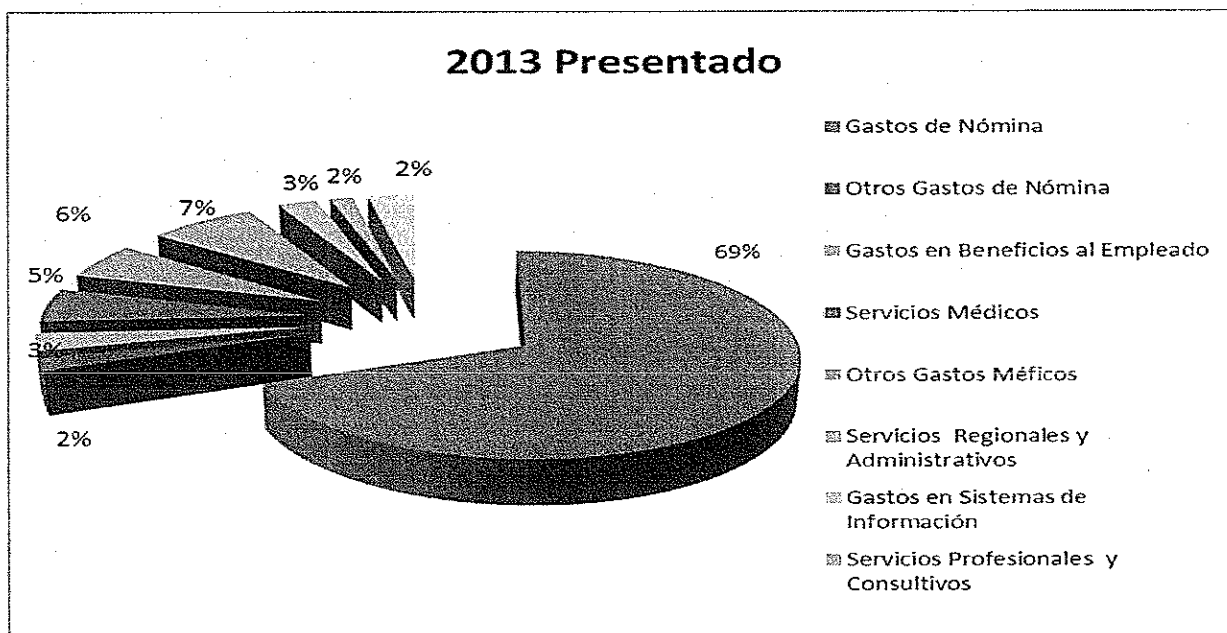
IX. Fuerza Laboral

Al finalizar el año fiscal 2006-07, la fuerza laboral de la CFSE era de **4,234** empleados. Estimamos que al finalizar este año fiscal debe ser de aproximadamente **3,598** empleados que representa una reducción de **636** puestos o **15%**. Estimamos que la fuerza laboral al finalizar el 2012-13 deberá ser de aproximadamente **3,575** empleados.



X. Resumen

La Ley Orgánica de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, dispone que esta Corporación no podrá excederse en sus gastos administrativos de un **22%** del total de ingresos por concepto de primas durante el año económico anterior, luego de descontados los gastos de servicios médicos y de hospitalización. Los ingresos se estiman en **\$646 millones** para el año fiscal 2012 y **\$633 millones** para el 2013. El estimado de erogaciones para el año 2013 incluye: **\$132.8 millones** que corresponden a los gastos administrativos permitidos por Ley, **\$332.8 millones** a los gastos por servicios médicos; aportaciones en ley por **\$56.5 millones**, **\$29 millones** en pagos de médicos de servicios brindados en años anteriores, **\$169 millones** compensaciones a lesionados y **\$2 millones** en mejoras permanentes.



**CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO
JUNTA DE DIRECTORES**

A-29-2012

PRESUPUESTO 2012-13

POR CUANTO: En votación por referéndum de la Junta de Directores, celebrada 23 de mayo de 2012, según dispone el Artículo 7, del Reglamento de la Junta de Directores (Junta) de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE), dispone lo siguiente: Consentimiento por escrito: *“La Junta podrá tomar cualquier decisión sin la reunión de sus miembros, si todos los miembros de la Junta individualmente y colectivamente consienten por escrito a esta acción. El consentimiento escrito tendrá los mismos efectos y fuerza de ley que un voto unánime de la Junta y deberá ser archivado con una minuta de los procedimientos llevados a cabo.”*

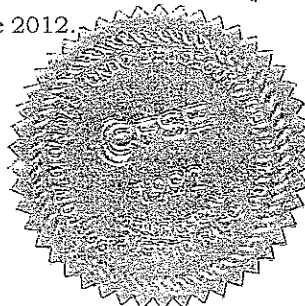
POR CUANTO: La Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, en su Artículo 1b-3, *Facultades y Obligaciones*, inciso (n) establece que *“Aprobará el presupuesto de gastos necesarios para llevar a cabo la labor que por este capítulo se encomienda a la Corporación; disponiéndose que: (1) Los gastos ordinarios excluyendo los gastos de servicios médicos y de hospitalización no excederán del veintidós (22) por ciento del total ingresado por concepto de primas durante el año económico anterior, y (2) el presupuesto incluirá una partida que se destinará a cubrir los gastos consignados en el presupuesto del Estado Libre Asociado de PR para las operaciones y funcionamiento de la Comisión Industrial, cuya partida no excederá del cuatro (4) por ciento del total ingresado por concepto de primas durante el año económico anterior.”*

POR CUANTO: Luego de revisado el Presupuesto 2012-13, los miembros de la Junta de Directores aprueban el Presupuesto presentado.

POR TANTO: A base de lo anterior, y en virtud de los poderes conferidos a ésta Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado por la Ley Núm. 45 de 18 abril de 1935, según enmendada, conocida como la *“Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”*, se resuelve aprobar el Presupuesto para el año fiscal 2012-13 de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Esta resolución se aprueba por mayoría de votos.

Yo, **Alberto R. Escudero Morales**, Subsecretario de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (la Junta de Directores), certifico que la presente es una transcripción fiel y exacta de la resolución aprobada por la Junta de Directores según dispone el Artículo 7 del Reglamento de la Junta en votación del 23 de mayo de 2012. En virtud de lo cual, firmo y fijo el Sello de la Corporación en Guaynabo, Puerto Rico, hoy 23 de mayo de 2012.



ALBERTO R. ESCUDERO MORALES
Subsecretario

Agencia: CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

I. Nómina del año fiscal 2011-2012

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Total
		Regular	Confianza	Otro	Ben. Marg.	Pl. Méd.	Bono	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
R. C. Presupuesto General								\$0
Asignaciones Especiales								0
Total, Fondo General								0
Fondos Federales								0
Fondos Especiales Estatales								0
Ingresos Propios	3598	210,454,125	4,370,736	2,939,756	76,694,147	32,288,572	13,035,230	339,782,566
Otros Recursos								0
TOTALES	3598	\$210,454,125	\$4,370,736	\$2,939,756	\$76,694,147	\$32,288,572	\$13,035,230	\$339,782,566

II. Nómina propuesta para el año fiscal 2012-2013

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal			Total
		Regular	Confianza	Otro	Ben. Marg.	Pl. Méd.	Bono	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
R. C. Presupuesto General								\$0
Asignaciones Especiales								0
Total, Fondo General								0
Fondos Federales								0
Fondos Especiales Estatales								0
Ingresos Propios	3575	211,316,428	4,394,040	2,939,756	78,644,019	33,019,754	13,067,105	343,381,102
Otros Recursos								0
TOTALES	3575	\$211,316,428	\$4,394,040	\$2,939,756	\$78,644,019	\$33,019,754	\$13,067,105	\$343,381,102

Preparado por: JAVIER CAPESTANY FIGUEROA

Núm. Teléfono: 787-793-5959 EXT 5980

Fecha: 22 DE MAYO DE 2012

Relación de Puestos Ocupados

Agencia: CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

I- Puestos Ocupados a marzo 2011

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		58	58
Regulares		3543	3543
Ley 45			
Excluidos			
Transitorios		90	90
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	0	3691	3691

II- Puestos Ocupados a marzo de 2012

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		59	59
Regulares		3349	3349
Ley 45			
Excluidos			
Transitorios		104	104
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	0	3512	3512

Preparado por: JAVIER CAPESTANY FIGUEROANúm. Teléfono: 787-793-5959 EXT 5980Fecha: 22 DE MAYO DE 2012

RELACION DE CONTRATOS

Año Fiscal 2011 -2012

Anejo III

Agencia: CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

SERVICIOS MÉDICOS

NUM. CONTRATO	ENM.	CONTRATISTA	FECHA OTORGAMIENTO	VIG. DESDE	VIG. HASTA	CUANTÍA
2011-000001	B	CCALA, CORP.	1/23/2012	1/23/2012	6/30/2012	\$300,000.00
2011-000009	B	DR. JOSE L. UBIÑA GONZALEZ	11/15/2011	11/15/2011	6/30/2012	\$200,000.00
2011-000012	C	DR. HECTOR STELLA ARRILLAGA	1/27/2012	2/1/2012	6/30/2012	\$100,000.00
2011-000013	B	DR. RENIER MENDEZ DE GUZMAN	3/1/2012	3/1/2012	6/30/2012	\$250,000.00
2011-000043	A	ANESTESIOLOGOS CLINICA LAS AMERICAS ACLA, PSC	4/9/2012	4/9/2012	6/30/2012	\$400,000.00
2011-000098	A	DR. JOSE SANTIAGO FIGUEROA	4/13/2012	4/13/2012	9/30/2012	\$300,000.00
2011-000106	A	TORT ORTHOPAEDIC INSTITUTE, P.S.C.	4/2/2012	4/1/2012	6/30/2012	\$0.00
2011-000189	B	DRA. MARISOL RIVERA MISLA H/N/C CARIBBEAN PAIN CLI	12/19/2011	12/19/2011	9/30/2012	\$100,000.00
2011-000313	A	LABORATORIO CLINICO DR. CAJIGAS, INC.	5/1/2012	5/1/2012	6/30/2012	\$50,000.00
2011-000345	A	PLASTIC HAND SURGERY, P.S.C.	12/19/2011	12/19/2011	9/30/2014	\$1,050,000.00
2011-000428	A	CENTRO DE ACUPUNTURA MEDICA DE P.R., INC.	12/1/2011	12/1/2011	1/31/2012	\$15,000.00
2011-000481	A	M.R.I. CENTER P.S.C.	12/12/2011	12/12/2011	4/30/2012	\$350,000.00
2011-000494	A	DR. ELVIN J. SIVERIO CASANOVA	3/19/2012	3/19/2012	5/1/2012	\$75,000.00
2011-000501	A	DR. LUIS R. RIVERA ALLENDE	3/19/2012	3/19/2012	5/31/2012	\$30,000.00
2011-000511	A	ARRAIZA RADIOLOGY, P.S.C.	4/16/2012	4/16/2012	5/31/2012	\$1,000,000.00
2012-000001		DR. NESTOR CATARINEU ANDREW	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$86,400.00
2012-000002		RADIOLOGIA DEL TURABO, CSP	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$1,000,000.00
2012-000003		DR. RAUL H. MARQUEZ SARRAGA	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$100,000.00
2012-000004		DR. JOSE M. MORALES CASTRO	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2013	\$200,000.00
2012-000005		EDGARDO E. VARELA TORRES M.D. P.H. - P.S.C.	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2013	\$400,000.00
2012-000006		DR. LUIS B. RIVERA NAZARIO H/N/C CENTRO QUIROPRACTICO	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$100,000.00
2012-000007		DRA. IVETTE DE LOURDES CRUZ RIVERA	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2013	\$400,000.00
2012-000008		DRA. MARIA DEL C. COLON ROIG	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2013	\$300,000.00
2012-000009		DR. LUIS F. GARCIA LOPEZ	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2013	\$300,000.00
2012-000013		DR. RAMÓN BORRERO MC CORMICK	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$100,000.00
2012-000014		INSTITUTO PSICOTERAPEUTICO DE PUERTO RICO, INC.	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$200,000.00
2012-000019		DR. FERNANDO RIVERA CRUZ	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$500,000.00
2012-000021		DRA. AIVIN MORALES EMMANUELLI	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$100,000.00

2012-000024		DRA. ENID R. MELENDEZ PACHECO	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2013	\$400,000.00
2012-000029		DR. ESTEBAN J. LINARES MARTIN	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2013	\$300,000.00
2012-000031		DR. JOSE L. PUIG RIVERA	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2013	\$400,000.00
2012-000032		MARCO R. PÉREZ TORO PAIN GROUP, PSC	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2013	\$500,000.00
2012-000038		DR. LUIS E. GONZALEZ - MARTINEZ / FISIATRA P.S.C.	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2013	\$400,000.00
2012-000040		DR. MANUEL DIAZ COLON	7/1/2011	7/1/2011	7/31/2011	\$8,000.00
2012-000040	A	DR. MANUEL DIAZ COLON	7/20/2011	7/20/2011	8/31/2011	\$10,000.00
2012-000041		DR. JUAN J. RODRIGUEZ VELEZ	7/1/2011	7/1/2011	7/31/2011	\$8,000.00
2012-000041	A	DR. JUAN J. RODRIGUEZ VELEZ	7/20/2011	7/20/2011	8/31/2011	\$10,000.00
2012-000042		I.M.Z. REHAB SERVICES, P.S.C	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$200,000.00
2012-000044		DR. GAMALIER BERMUDEZ RUIZ	7/1/2011	7/1/2011	8/31/2012	\$1,000,000.00
2012-000048		DR. JUAN A. VELÁZQUEZ VEGA	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$100,000.00
2012-000049		DR. RAFAEL J. SANZ SEIN	7/1/2011	7/1/2011	7/30/2013	\$400,000.00
2012-000050		DR. ANGEL J. MENENDEZ APONTE	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2013	\$114,000.00
2012-000051		URÓLOGOS DEL CARIBE, CSP	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$300,000.00
2012-000052		DR. MANUEL MARTINEZ DEL TORO	7/1/2011	7/1/2011	8/31/2012	\$150,000.00
2012-000060		DR. JOSE E. ARIAS BENABE H/N/C CENTRO FISIATRICO DE NARANJITO-COROZAL	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2013	\$300,000.00
2012-000063		ROSANNA I. VILLAFANE VIVÓ H/N/C TERAPIA FISICA ALIVIO DEL DOLOR	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2013	\$150,000.00
2012-000065		DRA. MADELYN ROVIRA FIGUEROA, P.S.C. PHYSIATRIC SE	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2013	\$400,000.00
2012-000067		CLINICA LA ESPAÑOLA, INC.	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$150,000.00
2012-000070		CLINICA MEDICINA CONDUCTUAL, INC.	7/15/2011	8/1/2011	6/30/2012	\$200,000.00
2012-000077		RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS	8/1/2011	9/1/2011	8/31/2013	\$1,632,000.00
2012-000079		DRA. MARIHER M. SOBRINO RODRIGUEZ	8/1/2011	8/1/2011	7/31/2012	\$100,000.00
2012-000080		HOSPITAL SAN CARLOS INC. H/N/C HOSPITAL SAN CARLOS BORROMEIO	8/1/2011	8/1/2011	7/31/2012	\$250,000.00
2012-000081		IMAGING DEVELOPMENT CORP.	8/1/2011	8/1/2011	7/31/2012	\$1,000,000.00
2012-000082		RELIABLE RADIOLOGY, P.S.C.	8/1/2011	8/1/2011	7/3/2016	\$5,000,000.00
2012-000089		DR. WILLIAM RODRIGUEZ CINTRON	8/1/2011	8/1/2011	7/31/2012	\$120,000.00
2012-000091		FHCHS OF PUERTO RICO, INC.	8/18/2011	9/1/2011	8/31/2013	\$2,000,000.00
2012-000093		CENTRO QUIROPRACTICO DE CAYEY, PSC	8/23/2011	8/22/2011	8/21/2012	\$100,000.00
2012-000095		DR. WILLIAM DIAZ TORRES	8/31/2011	9/1/2011	8/31/2013	\$200,000.00
2012-000096		DR. GOAR BLANCO BLASCO	9/1/2011	9/1/2011	8/31/2013	\$200,000.00
2012-000097		INSPIRA MENTAL HEALTH MANAGEMENT, INC.	9/1/2011	9/1/2011	8/31/2012	\$2,000,000.00
2012-000098		INSPIRA BEHAVIORAL CARE CORP.	9/1/2011	9/1/2011	8/31/2012	\$250,000.00

2012-000099	UHS OF PUERTO RICO, INC. H/N/C HOSPITAL SAN JUAN CAPESTRANO	9/1/2011	9/1/2011	8/31/2012	\$750,000.00
2012-000100	DRA. DORIS M. ESTERAS VAZQUEZ	9/1/2011	9/1/2011	8/1/2013	\$400,000.00
2012-000101	PHYSIATRIC & EMERGENCY HEALTH SERVICES, P.S.C.	9/1/2011	9/1/2011	8/31/2013	\$400,000.00
2012-000102	DR. CARLOS GROVAS BADRENA	9/1/2011	9/1/2011	8/31/2013	\$500,000.00
2012-000104	DR. OSCAR E. RAMOS ROMAN	9/1/2011	9/1/2011	8/31/2013	\$400,000.00
2012-000105	CARIBBEAN ORAL AND MAXILLO FACIAL ARTS INSTITUTE	9/1/2011	9/1/2011	8/31/2013	\$300,000.00
2012-000110	DRA. MARGARET L. MATOS VELILLA H/N/C CUPEY VISION CARE	9/16/2011	9/16/2011	9/15/2012	\$15,000.00
2012-000111	MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN JUAN H/N/C HOSPITAL SAN	9/19/2011	9/19/2011	9/18/2013	\$750,000.00
2012-000112	GOBIERNO MUNICIPAL DE FAJARDO	9/15/2011	9/15/2011	9/14/2013	\$200,000.00
2012-000117	ORTHOHAND SURGERY, P.S.C.	9/26/2011	10/1/2011	9/30/2013	\$500,000.00
2012-000118	DR. ROLANDO COLON NEBOT	9/27/2011	10/1/2011	9/30/2012	\$250,000.00
2012-000119	DE DIEGO AMBULATORY CLINIC, CORP.	9/22/2011	9/22/2011	9/21/2013	\$500,000.00
2012-000120	ASOCIACION AZUCARERA COOPERATIVA LAFAYETTE HNC HOSPITAL LAFAYETTE	9/27/2011	10/1/2011	9/30/2012	\$100,000.00
2012-000122	METRO HATO REY, INC. H/N/C HOSPITAL PAVIA HATO REY	9/27/2011	10/1/2011	9/30/2012	\$500,000.00
2012-000123	DR. WILLIAM TOWNSEND PICO	9/16/2011	9/16/2011	9/15/2013	\$400,000.00
2012-000124	DR. CLAUDINO ARIAS BENABE	9/28/2011	10/1/2011	9/30/2013	\$400,000.00
2012-000126	CLINICA DE MEDICINA DEPORTIVA DEL CARIBE, INC.	9/29/2011	10/1/2011	9/30/2013	\$200,000.00
2012-000127	NANCY ALICEA, M.D. PSC	9/30/2011	10/1/2011	9/30/2013	\$400,000.00
2012-000128	MD RADIOLOGICAL SERVICES, P.S.C.	10/3/2011	10/3/2011	10/2/2012	\$500,000.00
2012-000130	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE BAYAMÓN (BAYAMÓN HEALTH CENTER)	10/1/2011	10/1/2011	9/30/2012	\$150,000.00
2012-000133	PABLO BAEZ MD, P.S.C.	10/1/2011	10/1/2011	9/30/2013	\$400,000.00
2012-000134	AGUADA MEDICAL CENTER, INC.	10/3/2011	10/1/2011	9/30/2012	\$150,000.00
2012-000138	SAN PATRICIO MRI & CT CENTER, P.S.C.	10/14/2011	10/1/2011	9/30/2012	\$1,000,000.00
2012-000139	RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS DE LA U.P.R.	10/15/2011	10/15/2011	10/14/2013	\$600,000.00
2012-000145	CONSOLIDATED RADIOLOGY COMPLEX, CSP	11/1/2011	11/1/2011	10/31/2012	\$500,000.00
2012-000147	DR. CARLOS I. CARRION LORENZO	11/1/2011	11/1/2011	10/31/2013	\$500,000.00
2012-000150	DR. HIRAM E. LUIGI SANCHEZ	11/1/2011	11/1/2011	10/31/2013	\$500,000.00
2012-000157	FORENSIC CAPACITY EVALUATION CENTER, INC.	12/15/2011	12/19/2011	12/18/2012	\$75,000.00
2012-000160	ANESTESIA 2000 LLP	12/15/2011	12/19/2011	12/18/2013	\$500,000.00
2012-000161	LABORATORIO CLINICO EL PARAISO, INC.	12/15/2011	12/15/2011	12/14/2012	\$75,000.00
2012-000163	SUR MED MEDICAL CENTER CORP.	12/16/2011	12/16/2011	1/15/2013	\$150,000.00
2012-000166	DRA. ÁNGELA A. MAÑANÁ REYNOSO	12/22/2011	1/3/2012	1/31/2013	\$150,000.00
2012-000167	CENTRO NEUROFISIATRICO DEL SUR, P.S.C.	12/22/2011	1/3/2012	1/31/2013	\$150,000.00

2012-000169		INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES	12/28/2011	12/28/2011	12/27/2012	\$50,000.00
2012-000170		LABORATORIO CLINICO DR. LOPEZ PINTO, INC.	1/10/2012	1/15/2012	1/14/2013	\$75,000.00
2012-000171		DR. JONATHAN POMALES DIAZ	1/3/2012	1/3/2012	1/2/2014	\$200,000.00
2012-000172		SERVICIOS RADIOLOGICOS ASOCIADOS, SRL D/B/A HUMACAO X RAY	1/3/2012	1/3/2012	1/31/2013	\$1,000,000.00
2012-000177		DRA. JODYS L. SALGADO CINTRON	1/31/2012	2/1/2012	1/31/2014	\$300,000.00
2012-000187		DR. RAUL ROURA ARIAS, P.S.C. ORTHOPEDIC SERVICES	2/3/2012	2/3/2012	2/2/2013	\$250,000.00
2012-000190		METROHEALTH CENTRAL CORP. H/N/C HOSPITAL METROPOLINO DE LA MONTAÑA	2/13/2012	2/13/2012	2/12/2013	\$250,000.00
2012-000191		DRA. MARIA DEL C. COLON ROIG	2/23/2012	2/29/2012	2/28/2013	\$100,000.00
2012-000192		CENTRO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION SAN LORENZO	2/23/2012	2/29/2012	2/28/2013	\$75,000.00
2012-000193		SOUTHWEST HEALTH, CORP. H/N/C HOSPITAL METROPOLITANO DE CABO ROJO	2/27/2012	3/1/2012	2/28/2013	\$250,000.00
2012-000194		LABORATORIO CLINICO OLIVER, INC.	2/27/2012	2/29/2012	2/28/2013	\$75,000.00
2012-000195		BELLA VISTA HOSPITAL, INC.	2/20/2012	2/20/2012	2/19/2014	\$500,000.00
2012-000196		FRONT SIGHT ANESTHESIA, C.S.P.	3/1/2012	3/1/2012	2/28/2013	\$250,000.00
2012-000199		FIRST HOSPITAL PANAMERICANO, INC.	2/27/2012	2/27/2012	2/26/2013	\$500,000.00
2012-000200		LCDA. DAWILMAR FRANCO GINORIO H/N/C LABORATORIO CLINICO RODRIGUEZ	3/1/2012	3/1/2012	2/28/2013	\$75,000.00
2012-000201		DR. CARLOS RIVERA CRUZ	2/29/2012	2/29/2012	2/28/2013	\$150,000.00
2012-000202		SAN JUAN CP HOSPITAL, INC. H/N/C SISTEMA SAN JUAN CAPESTRANO	3/12/2012	3/12/2012	3/11/2013	\$500,000.00
2012-000205		CUERPO DE EMERGENCIAS MEDICAS DE PUERTO RICO	3/16/2012	3/16/2012	3/15/2014	\$600,000.00
2012-000205	A	CUERPO DE EMERGENCIAS MEDICAS DE PUERTO RICO	3/16/2012	3/16/2012	3/15/2015	\$600,000.00
2012-000206		PRESBYTERIAN COMMUNITY HOSPITAL, INC. H/N/C/ ASHFO	3/19/2012	3/19/2012	3/18/2014	\$600,000.00
2012-000208		DR. ISMAEL A. SEGARRA VALENTÍN	4/2/2012	4/1/2012	3/31/2013	\$100,000.00
2012-000209		DR. GAMALIER BERMUDEZ RUIZ	3/26/2012	3/26/2012	3/25/2013	\$1,000,000.00
2012-000210		DR. SUSONI HEALTH COMMUNITY SERVICES, CORP. H/N/C HOSPITAL CAYETANO COLL Y TOSTE	3/26/2012	3/26/2012	3/25/2013	\$250,000.00
2012-000212		J.W. GOVEO PSC MEDICAL SERVICES	4/2/2012	4/1/2012	3/31/2013	\$200,000.00
2012-000213		DR. TOMAS U. POVENTUD LOPEZ	4/2/2012	4/1/2012	3/31/2013	\$200,000.00
2012-000214		DR. CARLOS R. ITURRINO CARRILLO	4/2/2012	4/1/2012	3/31/2013	\$125,000.00
2012-000216		MUNICIPIO SABANA GRANDE HNC POLICLINICA BERNICE GUERRA	4/2/2012	4/1/2012	3/31/2013	\$150,000.00
2012-000217		DRA. ADA RODRIGUEZ RIVERA	4/2/2012	4/1/2012	3/31/2013	\$200,000.00
2012-000218		DR. MIGUEL A. SERRANO ALVAREZ	4/2/2012	4/2/2012	3/31/2013	\$100,000.00
2012-000219		LABORATORIO CLINICO C & C, C.S.P.	4/2/2012	4/1/2012	3/31/2013	\$75,000.00
2012-000220		ADMINISTRACION DE REHABILITACION VOCACIONAL	4/2/2012	4/1/2012	6/30/2012	\$600,000.00
2012-000221		SRTA. AWILDA VAZQUEZ QUINTANA H/N/C CENTRO DE TERAPIA FISICA DE JUANA DIAZ	4/2/2012	4/2/2012	3/31/2013	\$100,000.00
2012-000222		SRA. ELBA LOPEZ NIEVES H/N/C CENTRO DE TERAPIA FISICA A TU ALCANCE	4/2/2012	4/1/2012	3/31/2013	\$100,000.00

2012-000223		CENTRO DE SERVICIOS TERAPEUTICOS, INC.	4/2/2012	4/2/2012	3/31/2013	\$100,000.00
2012-000227		SAVIER HERNANDEZ CORDERO H/N/C TERAPIA FISICA Y REHABILITACIÓN DEPORTIVA	4/19/2012	4/19/2012	4/18/2013	\$100,000.00
2012-000229		LCDA. IVELISSE DIAZ GARCIA H/N/C LABORATORIO CLINICO DIAZ GARCIA	4/30/2012	5/1/2012	3/30/2013	\$75,000.00
2012-000231		METROPOLITAN MRI ASSOCIATES, PSC	5/1/2012	5/1/2012	4/30/2013	\$350,000.00
2012-000232		LABORATORIO CLINICO EL MONTE, INC.	5/1/2012	5/1/2012	4/30/2013	\$75,000.00
2012-000233		CLÍNICA QUIROPRACTICA FAMILIAR DE MANATÍ, INC.	5/1/2012	5/1/2012	4/30/2014	\$200,000.00
2012-000234		DR. ELVIN J. SIVERIO CASANOVA	5/1/2012	5/1/2012	4/30/2014	\$200,000.00
2012-000236		INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA DEL OESTE, INC.	5/1/2012	5/1/2012	4/30/2013	\$250,000.00
2012-000237		SRA. IVETTE SOTO TOLEDO H/N/C CENTRO DE TERAPIA FISICIA YABRIEL	5/1/2012	5/1/2012	4/30/2013	\$100,000.00
2012-000241		DR. JUAN E. GRILLO ALVERIO	5/1/2012	5/1/2012	4/30/2013	\$125,000.00
2012-000242		DR. LESLIE HERNANDEZ QUIÑONES	5/1/2012	5/1/2012	4/30/2013	\$200,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES						
2011-000409	A	AQUINO, DE CORDOVA, ALFARO & CO., LLP	1/3/2012	1/3/2012	6/30/2012	\$0.00
2011-000410	B	ABARCA & ASSOCIATES, P.S.C. LAW OFFICES	7/1/2011	7/1/2011	1/17/2012	\$90,000.00
2011-000410	C	ABARCA & ASSOCIATES, P.S.C. LAW OFFICES	1/18/2012	1/18/2012	6/30/2012	\$165,000.00
2012-000018		MAYMI, RIVERA & ROTGER, P.S.C.	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$180,000.00
2012-000020		DR. RAFAEL NOGUERAS RODRIGUEZ (PERITO ASUNTO COMISIÓN INDUSTRIAL)	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$120,000.00
2012-000022		SR. JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$97,110.00
2012-000026		DRA. VERONICA VILLANUEVA BURES	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$150,000.00
2012-000026	A	DRA. VERONICA VILLANUEVA BURES	2/10/2012	2/10/2012	6/30/2012	\$2,500.00
2012-000030		DRA. OZEMA MIRABAL JIMENEZ (PERITO ASUNTO COMISIÓN INDUSTRIAL)	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$120,000.00
2012-000033		RODRIGUEZ-FLORES & ASOCIADOS, LAW OFFICE, P.S.C.	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$125,000.00
2012-000035		LCDO. JOSE R. FEIJOO RODRIGUEZ	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$227,375.00
2012-000035	A	LCDO. JOSE R. FEIJOO RODRIGUEZ	5/1/2012	5/1/2012	6/30/2012	\$100,000.00
2012-000036		BUFETE RIVERA DIAZ & ASOCIADOS, PSC	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$146,000.00
2012-000037		LCDO. ELIAS DAVILA BERRIOS	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$90,000.00
2012-000045		LAW OFFICES OF MERCADO, SOTO, RONDA, AMUNDARAY & P	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$48,000.00
2012-000047		LCDO. ANTONIO J. FAS PACHECO	7/1/2011	7/1/2011	6/20/2012	\$60,000.00
2012-000047	A	LCDO. ANTONIO J. FAS PACHECO	3/1/2012	3/7/2012	6/20/2012	\$25,000.00
2012-000053		LCDA. ANELIS HERNÁNDEZ RIVERA	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$60,120.00
2012-000054		BUFETE ONEILL & BORGES	7/6/2011	7/6/2011	7/5/2012	\$435,000.00
2012-000055		PORFIRIO A. TOLEDO Y ASOCIADOS, INC.	7/1/2011	7/1/2011	8/31/2012	\$11,000.00
2012-000059		BALLORI & FARRE, INC.	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$490,000.00

2012-000062		ANGEL DE LA MATTA MARTÍNEZ	7/13/2011	7/15/2011	7/14/2012	\$40,000.00
2012-000062	A	ANGEL DE LA MATTA MARTÍNEZ	10/10/2011	10/10/2011	7/14/2012	\$0.00
2012-000062	B	ANGEL DE LA MATTA MARTÍNEZ	3/1/2012	3/1/2012	7/14/2012	\$50,000.00
2012-000068		LEXISNEXIS OF PUERTO RICO INC.	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$22,284.00
2012-000069		CONSULTA LEGISLATIVA, INC.	7/1/2011	7/1/2011	6/30/2012	\$3,600.00
2012-000071		UTICORP, CORP.	7/15/2011	8/1/2011	7/31/2012	\$162,000.00
2012-000086		BARRERAS MENDEZ & ASSOCIATES, PSC	8/1/2011	8/1/2011	7/31/2012	\$49,500.00
2012-000086	A	BARRERAS MENDEZ & ASSOCIATES, PSC	12/20/2011	12/20/2011	7/31/2012	\$15,300.00
2012-000090		DRA. LORENA DIAZ TRANCON (PERITO ASUNTO COMISIÓN INDUSTRIAL)	8/16/2011	8/16/2011	8/15/2012	\$120,000.00
2012-000137		ARCHITEK, C.S.P.	10/13/2011	10/15/2011	10/14/2012	\$80,000.00
2012-000143		DR. FRANKLIN RIVERA CARRASQUILLO (PERITO ASUNTO COMISIÓN INDUSTRIAL)	11/1/2011	11/1/2011	6/30/2012	\$97,500.00
2012-000144		HEALTH STRATEGY CONSULTING, INC.	11/1/2011	11/1/2011	10/31/2012	\$75,000.00
2012-000149		FERRAIUOLI LLC	11/15/2011	11/15/2011	11/14/2012	\$180,000.00
2012-000155		ERAS LEGAL SERVICES, PSC	12/1/2011	12/1/2011	11/30/2012	\$54,000.00
2012-000174		LCDA. BERTA MAINARDI PERALTA	1/25/2012	2/1/2012	7/31/2012	\$6,250.00
2012-000176		LCDA. BERTA MAINARDI PERALTA	1/27/2012	1/27/2012	1/26/2013	\$42,075.00
2012-000180		DR. VÍCTOR J. LLADÓ DÍAZ (PERITO ASUNTO COMISIÓN INDUSTRIAL)	2/6/2012	2/6/2012	6/30/2012	\$50,000.00
2012-000181		CRESPO & RODRIGUEZ INC.	2/13/2012	2/16/2012	2/15/2013	\$18,000.00
2012-000188		BANCO SANTANDER PUERTO RICO	2/15/2012	2/15/2012	2/14/2014	\$60,000.00
2012-000224		JLG CONSULTING ENGINEERING, PSC	4/9/2012	4/9/2012	11/30/2013	\$239,040.20
2012-000226		CIRACET CORP.	4/17/2012	4/17/2012	12/31/2012	\$109,500.00
2012-000239		NAPS ENGINEERS, P.S.C.	5/2/2012	5/2/2012	6/30/2012	\$10,500.00
2012-000240		SCHERRER HERNANDEZ & CO., CPA, P.S.C.	5/1/2012	5/1/2012	4/30/2013	\$217,000.00

Preparado por: JAVIER CAPESTANY FIGUEROA

Núm. Teléfono: 787-793-5959 EXT 5980

Fecha: 22 DE MAYO DE 2012